

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 45/2021

**EXPEDIENTE:** CUDAP: EX-HCD: 0003068/2021

**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2021

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA LA H.C.D.N.

### COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los <sup>19</sup> días del mes de OCTUBRE de 2021 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

#### a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Privada, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c); y 6 b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

#### b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 3/7 el formulario Solicitud de Contratación y las especificaciones técnicas, información remitida por la Dirección de Higiene y Seguridad en el trabajo, dependiente de la Dirección General de Coordinación Logística de la H.C.D.N., quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del objeto del llamado.

#### c) Crédito legal

A fojas 15 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente, mediante Solicitud de Gastos N° 133/2021 la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 3.574.082,29) al ejercicio correspondiente.

#### d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 75/122 la D CA-DIR N° 076/21 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el llamado a licitación.

#### e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 123 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., en un todo de acuerdo con los plazos prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.

A fojas 124 luce la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y a fojas 125 la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 129 la constancia del Acto de Apertura de Ofertas, celebrado con fecha 2 de septiembre de 2021, donde consta la recepción de SEIS (6) propuestas, pertenecientes a STORAGE COMPACT S.A. obrante a fojas 131/140, KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H. obrante a fojas 141/187, LLAQUINA S.A. obrante a fojas 188/229, RIBBON S.R.L. obrante a fojas 230/233, DINA LUISA RONCHESE obrante a fojas 234/286 y BIOSEIF S.R.L. obrante a fojas 287/292.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 7º, obra a fojas 300/305 listado y copia de las garantías de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

1. KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H. (CUIT 30-70932983-5) Póliza de Caución N° 10.446 de WORANZA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. por \$ 125.000.-
2. LLAQUINA S.A. (CUIT 30-71015204-3) Póliza de Caución N° 138693 de INTEGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A. por \$ 135.000.-
3. DINA LUISA RONCHESE (CUIT 27-02935023-5) PAGARÉ por \$ 90.000.-

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas

CUDAP: EXP – HCD: 0003068/2021 LICITACIÓN PRIVADA N° 12/21 S/ ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA LA H.C.D.N.	KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H. CUIT N° 30-70932983-5	LLAQUINA S.A. CUIT N° 30-71015204-3	DINA LUISA RONCHESE CUIT N° 27-02935023-5
Correo Electrónico	<a href="mailto:ferreterialabambola@yahoo.com">ferreterialabambola@yahoo.com</a>	<a href="mailto:llaquina@llaquina.com.ar">llaquina@llaquina.com.ar</a>	<a href="mailto:solyseguridadeindumentaria@gmail.com">solyseguridadeindumentaria@gmail.com</a>
Monto total cotizado (planilla de cotización)	\$ 2.228.962.- Fs 142	\$ 2.595.674,37 Fs 189	\$ 1.735.900.- Fs 235
Garantía de mantenimiento de oferta	POLIZA N° 10.446 \$125.000.-	POLIZA N° 138693 \$135.000.-	PAGARE \$90.000
Plazo de ejecución	s/p	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p	s/p
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	Honduras 4102 3° B Fs 146	Aizpurua 3392/94 Fs 195	Austria 1828 Fs 258
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs 143	Fs 193	Fs 236
Documentación societaria según tipo de personería	Documentación obrante en Registro de Proveedores	Documentación obrante en Registro de Proveedores	Documentación obrante en Registro de Proveedores
Poder del firmante	Documentación obrante en Registro de Proveedores	Documentación obrante en Registro de Proveedores	Documentación obrante en Registro de Proveedores
Estado de deuda ante AFIP	Sin deuda Fs 341	Sin deuda Fs 342	Sin deuda Fs 343
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs 147	Fs 194	FS 264
Constancia de muestras	Fs 144	Fs 191	Fs 311

i) Evaluación de las ofertas

Análisis técnico y admisibilidad

Surge del informe técnico de fojas 327/340, efectuado por la Dirección de Higiene y Seguridad en el trabajo, dependiente de la Dirección General de Coordinación Logística de la H.C.D.N.; sobre la documentación técnica presentada por el oferente y la conveniencia económica de su oferta, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
STORAGE COMPACT S.A. CUIT N° 30-71187148-5	La oferta presentada no cumple con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, por no contar la planilla de Cotización, como asimismo el resto de la documentación presentada, con la firma ológrafa de su socio gerente. De conformidad con lo establecido en las previsiones del artículo 47 inciso e) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. se recomienda su desestimación.
KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H. CUIT N° 30-70932983-5	Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego de bases y condiciones del llamado y resultan económicamente convenientes las ofertas de los renglones N° 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 19, 21, 31, 32, 33, 34 y 35. Resulta excesivo el monto cotizado en los renglones N° 5 y 15. No cumplen técnicamente las ofertas de los renglones N° 6, 7, 14, 17 y 20.
LLAQUINA S.A. CUIT N° 30-71015204-3	A foja 297/298 y 314/315, se intimó por nota a la subsanación de requisitos formales, cumpliendo con la remisión de la documentación solicitada según consta a fojas 303/304 y 316/325, en los términos del artículo 36 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por R.P. 1073/18. Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego de bases y condiciones del llamado y resultan económicamente convenientes las ofertas de los renglones N° 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16. Resulta excesivo el monto cotizado en los renglones N° 7, 19, 24, 26, 27 y 29. Resulta vil el monto cotizado en el renglón N° 30.



	<p>No cumplen técnicamente las ofertas de los renglones N° 1, 2, 3, 6, 11, 17 y 20          No presenta muestra de los renglones N° 18 y 21.</p>
<p>RIBBON S.R.L.          CUIT N° 30-70847116-6</p>	<p>Se intimó por nota a la subsanación de requisitos formales, no cumpliendo con la remisión de la documentación solicitada en los términos del artículo 36 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por R.P. 1073/18, correspondiendo la desestimación de su oferta.</p>
<p>DINA LUISA RONCHESE          CUIT N° 27-02935023-5</p>	<p>A foja 309/310, se intimó por nota a la subsanación de requisitos formales, cumpliendo con la remisión de la documentación solicitada según consta a fojas 311//313, en los términos del artículo 36 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por R.P. 1073/18.          Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego de bases y condiciones del llamado y resultan económicamente convenientes las ofertas de los renglones N° 5, 7, 8, 9 y 10.          Resulta excesivo el monto cotizado en los renglones N° 6, 12, 13, 15, 16 y 29.          No cumplen técnicamente las ofertas de los renglones N° 20.</p>
<p>BIOSEIF S.R.L.          CUIT N° 30-70843687-5</p>	<p>La oferta presentada no cumple con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, por no presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta.          De conformidad con lo establecido en las previsiones del artículo 47 inciso i) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. se recomienda su desestimación.</p>

**j) Conclusión**

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre la oferta presentada aconseja:

1. **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por **STORAGE COMPACT S.A. CUIT N° 30-71187148-5**, **RIBBON S.R.L. CUIT N° 30-70847116-6** y **BIOSEIF S.R.L. CUIT N° 30-70843687-5**, todas en su totalidad; y las ofertas presentadas por **KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H. CUIT N° 30-70932983-5** en los Renglones N° 5, 6, 7, 14, 15, 17 y 20, **LLAQUINA S.A. CUIT N° 30-71015204-3** en los Renglones N° 1, 2, 3, 6, 7, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 26, 27, 29 y 30, y **DINA LUISA RONCHESE CUIT N° 27-02935023-5** en los Renglones N° 6, 12, 13, 15, 16, 20 y 29 en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.




2. **PREADJUDICAR** a **KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H.**, los Renglones N° 8, 9, 10, 11, 13, 18, 19, 21, 31, 32, 33, 34 y 35, por un importe total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA (\$ 1.301.180), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
3. **PREADJUDICAR** a **LLAQUINA S.A.**, los Renglones N° 4, 12, 14, 15 y 16, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 330.550,70), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
4. **PREADJUDICAR** a **DINA LUISA RONCHESE** los Renglones N° 5 y 7, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 201.600), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
5. Declarar **FRACASADOS** los Renglones N° 1, 2, 3, 6, 17, 20, 24, 26, 27, 29 y 30 por no contar con ofertas admisibles y/o convenientes, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
6. Declarar **DESIERTOS** los Renglones N° 22, 23, 25 y 28 por no contar con ofertas admisibles y/o convenientes para esos Renglones.
7. **ASIGNAR** orden de mérito conforme al siguiente detalle:

PROVEEDOR	KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H.	LLAQUINA S.A.	DINA LUISA RONCHESE
RENLÓN			
1	FRACASADO		
2	FRACASADO		
3	FRACASADO		
4	N/C	1	N/C
5	DESESTIMADA	2	1
6	FRACASADO		
7	DESESTIMADA	DESESTIMADA	1
8	1	2	3
9	1	2	3
10	1	2	3
11	1	DESESTIMADA	N/C
12	2	1	DESESTIMADA
13	1	2	3
14	DESESTIMADA	1	N/C
15	DESESTIMADA	1	DESESTIMADA
16		1	DESESTIMADA

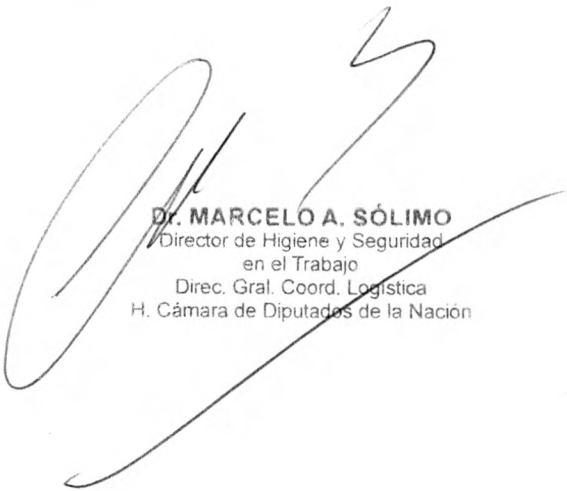


17		FRACASADO	
18	1	DESESTIMADA	N/C
19	1	DESESTIMADA	N/C
20		FRACASADO	
21	1	DESESTIMADA	N/C
22		DESIERTO	
23		DESIERTO	
24		FRACASADO	
25		DESIERTO	
26		FRACASADO	
27		FRACASADO	
28		DESIERTO	
29		FRACASADO	
30		FRACASADO	
31	1	N/C	N/C
32	1	N/C	N/C
33	1	N/C	N/C
34	1	N/C	N/C
35	1	N/C	N/C

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.



JUAN PABLO FERREYRA  
DIRECTOR DE COMPRAS  
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Dr. MARCELO A. SÓLAMO  
Director de Higiene y Seguridad  
en el Trabajo  
Direc. Gral. Coord. Logística  
H. Cámara de Diputados de la Nación